

Ayuntamiento del día  
19 de Diciembre de 1867

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de esta Universidad de Lezo á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve se reunieron D.<sup>n</sup> Andres Arreche Alcalde de la misma y los S.<sup>res</sup> D.<sup>n</sup> Jose Manuel Olazola, D.<sup>n</sup> Juan Jose Sarasola, D.<sup>n</sup> Jose Maria Arruti, D.<sup>n</sup> Marcial Zapiain, D.<sup>n</sup> Rafael Legorburu y D.<sup>n</sup> Francisco Basa Regidores individuos que constituyen el Ayuntamiento pleno de esta Universidad, y estando asi reunidos trataron y acordaron lo siguiente

Se dió lectura del acta de la sesion anterior y fue aprobada

Acto continuo se dió lectura de una comunicacion del Cabildo Eclesiastico de esta Universidad dirigida en contestacion de otra que la paso el Ayuntamiento invitandole para esta sesion á fin de tratar del arreglo del culto y clero de esta Universidad, y copiada á la letra dicha comunicacion dice asi.

Este Cabildo Eccl<sup>o</sup> ha recibido su oficio atento de fecha de hoy diez y seis y en su contestacion dice: que mientras no tenga la orden de su Superior no cree conveniente asistir á la reunion que cita p.<sup>a</sup> el dia 19 del corriente. Lo que pone en su conocimiento p.<sup>a</sup> su gobierno = Dios q<sup>ie</sup>. á V. m. d. = Lezo 16 de Diciembre de 1867  
Por acuerdo del Cabildo su Presidente Beneficiado Decano, = Rafael de Picandia =  
S.<sup>r</sup> Alcalde de la Universidad de Lezo.

En vista de la negativa del Cabildo Eclesiastico á la concurrencia á que le invitaba el Ayuntamiento, y teniendo presente que va espirar el año y no admite demora la formacion del presupuesto del culto y clero que ha de regir el año próximo venidero de mil ochocientos setenta, el Ayuntamiento delivero largamente sobre este punto, y teniendo á la vista los acuerdos tomados por la Provincia sobre la materia en las últimas Juntas generales celebradas en la Ciudad de Puenterrabia, las circulares e instrucciones transmitidas á los pueblos por la Ex.<sup>ma</sup>. Diputacion foral de la provincia para formar dichos presupuestos, y el senso de poblacion de esta Universidad, acuerdo fijar el número de Eclesiasticos para el servicio de la misma en un Parroco y un Coadjutor con la dotacion de tres mil trescientos reales al primero y dos mil al segundo, señalando ademas para el culto mil reales v.<sup>o</sup> y para gastos de recaudacion impresion de papeletas y partidas fallidas que puedan resultar setecientos v.<sup>o</sup> resolviendo que con arreglo á esas bases se procediera á la formacion del presupuesto del culto y clero para el

año de mil ochocientos setenta, que formado se fijara al publico por termino de ocho dias y que trascurridos estos se eleve con las reclamaciones que puedan hacer los vecinos a la Ex<sup>ma</sup> D<sup>ta</sup>putacion foral para su superior aprobacion.

Asi mismo trato el Ayuntamiento de las dotaciones del Organista y Sacristan y teniendo en cuenta de que desde tiempo inmemorial se vienen pagando esas dotaciones del dinero que se recoge en la Basilica de Santo Cristo y en la Parroquia de esta Universidad con las limosnas que hacen los devotos de Santo Cristo, y toda vez que con esas limosnas se cubren con exeso esas dotaciones y demas gastos de las dos Yglesias, el Ayuntamiento acordo no hacer inovacion alguna respecto a esas dotaciones ni de su manera de pagarlas con lo que se dio fin a este acto firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arceche

Zapicain  
Arruti

Francisco Ysasa

Ayuntamiento del día  
2 de

Legorburu

El Secretario  
Juan Arcenun Arru

*[Signature]*